Buenos Aires, 1º de junio de 2009

Visto: el Expediente Interno nº 128/2009, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio

de limpieza profunda e integral y el correspondiente mantenimiento en las

instalaciones del edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de

pliego de cláusulas particulares glosado a fojas 4/12 y el pliego de

especificaciones técnicas obrante a fojas 13/16.

Que a fojas 20, el área de contaduría tomó conocimiento y cumplió la

reserva de afectación por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL

PESOS (\$ 340.000,00), correspondientes a los ejercicios fiscales 2010 y

2011.

Que el área de apoyo operativo emitió su opinión respecto del

proyecto de pliego de especificaciones técnicas (foja 22).

Que se dio intervención a las asesorías Jurídica y de Control de

Gestión a efectos de manifestar su parecer sobre la documentación

preparada a los fines licitatorios.

Que corresponde entonces dictar el acto administrativo de

autorización del procedimiento de selección, en los téminos de los artículos

13 y 26 de la ley nº 2095. Asimismo, a efectos instrumetnales, es

conveniente delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en

la Dirección General de Administración del Tribunal.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer" – ley nº 2715

1

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar y llamar a la Licitación Pública nº 12/2009, para la

contratación del servicio de limpieza profunda e integral y el

correspondiente mantenimiento de las instalaciones del edificio sede

del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses, de acuerdo a lo

establecido por los artículos 13 y 26 de la ley nº 2095 y el anexo I de

la Acordada nº 5/2001, con un presupuesto de hasta TRESCIENTOS

CUARENTA MIL PESOS (\$ 340.000,00).

2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el

pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la

fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los

demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de

Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidente)

R/PTSJ N° 09/2009

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer" – ley nº 2715

2